MONTEVIDEO — Sábado 24 de Febrero de 1894 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXI Núm. 8,636

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

| | |
|---|---|
| Por un mes | 2.00 pesos |
| Por seis meses | 10.50 |
| Por un año | 20.00 |
| Número suelto | 0.10 |
| Número atrasado | 0.20 |

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: 80 cents. mensuales para la República Argentina, $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO



## Almanaque

Hoy sábado 24—Santos Matías, apóstol y Modesto, obispo.
Van 55 dias transcurridos, faltando 310 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 32 m. y se pone á las 6 h 23 m.
Luna llena (6.ª dia).

## EL SIGLO

### La actitud del general Perez

Dentro del estrecho círculo que se han trazado las [illegible] del doctor Herrera y las fracciones parlamentarias independientes, solo figuran dos candidatos con fuerza y prestigio propios: los generales Tajes y Perez.

[illegible]

Hay que hacer otra justicia á las candidaturas independientes, á las candidaturas del general Tajes y del general Perez.

La primera viene desde hace un año suministrando centro de resistencia á los avances del oficialismo elector. El general Tajes sirvió de puente entre las dictaduras militares y el gobierno civil é ilustrado del doctor Herrera; y gracias al período próspero que le cupo en suerte presidir, conquistó prestigio y lo mantiene, no obstante las sombras de los últimos meses de su gobierno. Al iniciarse la lucha electoral, fué el único que se alzó, constituyendo un núcleo fuerte, que ha tenido el mérito de evitar que el gobierno consumara su plan de absorcion y predominio, sin escándalo, sin protestas, sin tener que saltar hasta las mas altas barreras constitucionales y legales. Para vencer á Tajes, tuvo el presidente que idear la vergonzosa ley electoral que nos rige y recurrir á todos los fraudes y violencias de estos últimos meses, que ayudarán á corregir nuestras prácticas electorales y los extravíos de nuestros gobiernos.

La segunda, es una candidatura, á la que hasta ahora no es posible atribuir otras cualidades, que la honradez personal del candidato, y la seguridad de que llevado á la presidencia, no sería un muñeco del doctor Herrera, sino un presidente de verdad. Hay que lamentar que el general Perez no haya renunciado el Ministerio de la Guerra, desde hace un par de meses, para ponerse al frente de los trabajos, como se ha puesto el general Tajes.

Por no confiar en sus propias fuerzas, en su propio prestigio, ha tenido y tiene que pasar por estos ignominiosos ascensos militares, que arrojan sobre el país una nueva lista de diez y ocho generales, encabezada por las palmas del propio ministro de la Guerra, elevado á teniente general, otra lista de treinta coroneles y por centenares los ascensos de oficiales inferiores.

A cinco dias del 1.° de Marzo, cuando sus amigos de la Cámara se reunen para redactar y discutir el manifiesto proclamando su candidatura, prosigue todavía en el Ministerio de la Guerra, desconfiando de sus propias fuerzas, de su propio prestigio, en la esperanza de que el doctor Herrera le dará el voto de sus incondicionales y le asegurará por ese medio la presidencia.

¡Qué grave error! El plan del doctor Herrera, consiste en perpetuar su influencia por medio del provisoriato de don Duncan Stewart, ó si acaso encuentra obstáculos, en nombrar un muñeco cualquiera para dirigirlo y hacerlo renunciar despues de las reformas constitucionales llamadas á permitir la reeleccion de los presidentes orientales. El general Perez, no sirve, no puede servir para esos planes. Con las palmas de teniente general, ha dado el doctor Herrera á su ministro de la Guerra, todo cuanto desea darle, despues de haberlo aprovechado para debilitar y dividir á los colorados independientes.

El general Perez debería desvincularse del gobierno, sin perder minutos, ponerse al frente del grupo parlamentario que responde á su candidatura, desde cuya posicion recogerá mas lauros que desde el Ministerio de la Guerra.

Hasta el momento actual, creemos nosotros, cree mas bien dicho el país, que ni la candidatura Tajes, ni la candidatura Perez, avanzan en el camino de las probabilidades; que todavía la mayoría del Parlamento obedece al látigo del doctor Herrera y Obes.

Pero creemos nosotros, cree más bien dicho el país entero, que si los partidarios de Tajes y de Perez se fusionan, pueden organizar una fuerza parlamentaria quizá decisiva y determinar el triunfo de una candidatura de transaccion, inspirada en las grandes exigencias nacionales, que agregaría un asiento honrosísimo en la foja de servicios de los dos aspirantes á la presidencia de la República.

Si acaso el general Perez está mareado por promesas de apoyo oficial, recuerde que uno de los diputados, ha hecho la síntesis más profunda y verdadera de la política actual, cuando dijo que: «el doctor Herrera y Obes profesa el culto severo de la mentira.»

## TELEGRAMAS

### Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

VIENA, Febrero 23—El *Fremdenblatt*, dice que tiene la esperanza que no tardará en concluirse el tratado de comercio entre Austria y Rusia, lo que contribuirá seguramente á mejorar las relaciones políticas entre ambos países.

PARIS, 23—El jóven anarquista Leauthier, autor de la tentativa de asesinato contra el señor Georgevitch, ministro de Servia, ha sido condenado por la corte de los Assises, á trabajos forzosos á perpetuidad. Durante el juicio Leauthier declaró que era anarquista.

PARIS, 23—El gobierno francés, ha decidido que Behanzin, ex-rey de los dahomeyanos, sea deportado á la isla de Martinica.

PARIS, 23—Todos los diarios aplauden la eleccion del literato Heredia, antiguo ministro francés, como miembro de la academia francesa.

El señor Heredia, que nació en Cuba, tomó carta de ciudadanía en Francia.

LONDRES, 23—Es muy probable que lord Asquith, declarará oficialmente que el gobierno inglés ha resuelto no tomar ninguna medida contra los anarquistas residentes en Inglaterra.

LONDRES, 23—Esta tarde verificóse el entierro del anarquista Bourdin, muerto en la explosion de Greenwich.

Numerosos anarquistas asistieron á la ceremonia y prepararon una manifestacion en honor del anarquismo.

La policía sacó numerosas banderas negras llevadas por anarquistas.

Una muchedumbre enorme asistió tambien al entierro, amenazando á los anarquistas en caso de una manifestacion.

ROMA, 23—Asegúrase que á consecuencia del mal efecto producido por sus proyectos financieros, el ministro Sonnino tiene la intencion de renunciar.

BERLIN, 23—El ministro del Interior presentó al Landtag prusiano, un proyecto concerniente á la creacion de Cámaras de Agricultura, cuya mision consistirá principalmente en señalar las necesidades de los agricultores, y estudiar las reformas tendentes á mejorar la situacion de la agricultura.

BUDAPEST, 23—Empezó el rescate del papel moneda en Hungría, segun las condiciones d la [illegible]

PARIS, 23—Las noticias que se reciben de Madagascar son mas satisfactorias.

El bandolerismo ha disminuido mucho, á consecuencia de las medidas tomadas por las autoridades.

ROMA, 23—El ministro de Comercio, prepara un proyecto relativo á la colonizacion interior.

Segun aquel proyecto, el gobierno repartirá terrenos nacionales á los habitantes de la campaña.

LISBOA, 23—La prensa señala al gobierno los adelantos continuos de los ingleses en Mozambique, diciendo que poco á poco apodéranse de territorios pertenecientes á Portugal.

Los diarios aconsejan al gobierno tomar enérgicas medidas para que sea respetado el último tratado de delimitacion.

## Noticias argentinas

### Agencia Havas

BUENOS AIRES, 23 (5.30 p. m.)—Reina espectativa en la Bolsa.

—Los cambios: sobre Lóndres, 48.5/16; sobre Paris, 5.07 1/2; sobre Amberes, 5.08 1/2, y sobre Alemania, 4.11 1/2.

—Se temen desórdenes en las elecciones del 25 en varias partes de la provincia. La causa principal será la hostilidad de las autoridades locales.

—Se cree que la falsificacion de billetes descubierta en Córdoba, tiene ramificaciones en otras provincias.

—El mercado de trigos de Amberes se halla encalmado.

BUENOS AIRES, 23 (10.45 p. m.)—El coronel Sarmiento comunica de Santo Tomé, que los buques sublevados están haciendo fuego sobre las tropas de Peixoto, frente á San Borja.

Sarmiento notificó al jefe de los buques cese el fuego, hallándose en aguas argentinas.

El ministro de la Guerra aprobó esta conducta.

—El procurador nacional dictaminó en favor de la extradicion de Balfour á Inglaterra.

### Comerciales

BUENOS AIRES, 23—Oro, al contado y fin de mes, 359.
Fondos Públicos, 1882, al contado, 67.
Consolidada Municipal, al contado, 74.
Expreso Villalonga, al contado, 18.
Muelle Catalinas, al contado, 6.
Banco Español, al contado, 104.
Cédulas 8 °/°, al contado, 23.50.
Idem K, O y P, idem, 23.50.
Salen *Golondrina* y *Olimpo*.

BUENOS AIRES, 23 (última hora)—Oro, 357.40.
Empréstito interno, al contado, 70.
Idem de 1892, idem, 67.
Cédulas K, al contado, 23.50.

## Crónica Parlamentaria

### Cámara de Senadores

*Sesion de ayer*

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

A las 2 de la tarde entran al recinto los señores Carve, Mendez, Herrera y Obes, Freire, Idiarte Borda, Muñoz, Ellauri, Montero, Vidal, Berro, Castro y Capurro, declarándose abierta la sesion

—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. solicita el acuerdo de V. H. para nombrar miembro de la comision liquidadora del Banco Nacional al ciudadano don Segundo Flores, cargo vacante por renuncia del señor don Enrique Stewart.—(A la Comision de Legislacion).

—La Comision de Cuentas del Poder Legislativo eleva el informe, estado y anexos relativos á las correspondientes al ejercicio de 1891 92 —(A la Comision de Hacienda).

—Don Agustin Pietracaprina presenta algunos recaudos y solicita que sean agregados al expediente iniciado ante la honorable Comision Permanente sobre reposicion en el cargo de vista de aduana.—(A la Comision de Legislacion).

*El señor Montero*—El último asunto de que se ha dado cuenta fué pasado al P. E., solicitando informes. Le parece mas conveniente, en consecuencia, que se agregue á sus antecedentes, pues el asunto no está en poder de la Comision de Legislacion.

*El señor presidente*—La comision podrá aconsejar esa resolucion en su informe.

*El señor Carve*—Entre los asuntos de que se dió cuenta en la sesion anterior, figura el relativo al pedido de venia del P. E. para nombrar al doctor don Teófilo E. Diaz, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República en Italia, Alemania y Austria-Hungría.

Conceptuando de fácil resolucion ese asunto, hace mocion para que sea tratado en la presente sesion.—(Apoyados).

*El señor Freire*—Como ve que ha sido apoyada la mocion del señor senador por Soriano y como cree que antes de resolverse ese punto debe despacharse el proyecto relativo á la asignacion de sueldos y viático para los ministros diplomáticos de la República, va á hacer mocion para que sea discutido con prelacion.

Ese proyecto ha sido ya sancionado por la Cámara de Representantes y está informado favorablemente por la Comision de Hacienda de esta Cámara.

De acuerdo con esas consideraciones, hace mocion para que ese proyecto sea tratado en primer término en la presente sesion. (Apoyados).

—Esta mocion es sancionada.

*El señor Idiarte Borda*—Se ha dado igualmente cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para nombrar al ciudadano don Segundo Flores, miembro de la Comision Liquidadora del Banco Nacional en reemplazo del ciudadano don Enrique Stewart que renunció el cargo.

Considerando tambien fácil su resolucion, propone se trate sobre tablas y en sesion secreta.—(Apoyados).

*El señor presidente*—Se van á votar conjuntamente las mociones de los señores senadores por Maldonado y por Soriano.

—Puestas á votos son sancionadas.

—Se pone en discusion general el proyecto de la Cámara de Representantes que aumenta el sueldo de los ministros plenipotenciarios á 6,000 $ anuales y elevando á 3,600 $ anuales la partida para gastos de representacion y viaje.

Sin discusion es aprobado el proyecto en general, suprimiéndose la segunda discusion por mocion del señor Freire.

*El señor presidente*—De conformidad con lo resuelto, se pasa á sesion secreta.

—En ella se trataron los asuntos relativos al nombramiento del doctor don Teófilo E. Diaz para ministro en Italia, Alemania y Austria-Hungría, y designacion del señor Segundo Flores para ocupar el puesto de miembro de la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

—La Cámara no volvió á sesion pública.

### Cámara de Representantes

*Sesion de ayer*

PRESIDE EL SEÑOR HERRERA Y OBES

### Los poderes por Flores y Paysandú

Se abrió la sesion á las dos y veinte minutos de la tarde con presencia de los señores Vigil, Arteaga, Devincenzi, Campisteguy, Lenzi (Cárlos), Lecueder, Cabral, Casaravilla, Herrero y Espinosa, Palomeque, Sierra, Echevarrito, Suarez, Herranz, Llovet, Varela, Enciso, Marfetan, Dominguez, Diaz (Teófilo), Perez, Zorrilla, Fernandez y García, Tubino, Otero, Viana, Lamarca, Ferrando y Olaondo, Irisarri, Lenzi (Eduardo), Silva, Fernandez, Barbot, Costa Gutierrez, Mendoza, Rodriguez (A. Maria), Carbajal, Sanguinetti, Diaz (José F.), Brian y Zaballa.

*El señor presidente*—La mesa ha hecho citar á la Cámara, á peticion de los señores diputados que han pedido sesion en la forma que va á dar lectura el señor secretario.

—Se lée: «Señor presidente de la honorable Cámara de Representantes: Los que suscriben piden se celebre sesion en el dia de mañana 23 de Febrero, con arreglo al artículo 211 del Reglamento. Saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideracion—*Manuel A. Silva—Clodomiro de Arteaga—Felipe H. Lacueva.*»

Alguno de estos señores diputados se servirá explicar el objeto de la citacion.

*El señor Silva*—Como es natural, debemos explicar el motivo de nuestra solicitud de sesion, sesion que se impone.

Habiendo entrado la Cámara á oir explicaciones en Comision General y no habiendo terminado su exposicion los señores electos por los departamentos cuyos poderes se debaten, era natural que continuara la sesion, y no siendo hoy dia para celebrarla, procedía al pedido que hemos tenido el honor de someter á la mesa.

*El señor presidente*—La Cámara resolverá si desea celebrar sesion con el objeto que acaba de indicar el señor Silva.

Los señores por la afirmativa...—(Afirmativa).
La Cámara pasará á Comision General.
—Así se hizo.

#### En sesion permanente

A las cinco y diez minutos se reabre la sesion pública.

—Se leyó el informe de la Comision de Poderes, recaido en el de los diputados por el departamento de Paysandú, y puesto en discusion:

*El señor Silva*—Pido la palabra para hacer una mocion prévia.

Como vá á sonar la hora en que precisamente debe levantarse la sesion, y como esta es una cuestion de urgencia que necesariamente se impone, atendiendo á que la Cámara debe, hasta donde sea dable y posible, estar integrada,—hago mocion para que se prolongue la sesion por todo el tiempo que sea necesario, hasta la completa terminacion del asunto que motiva la presente reunion.—(Apoyados).

*El señor presidente*—Se vá á votar, porque las mociones de órden no tienen discusion. Se necesitan dos terceras partes. Los señores por la afirmativa... (Afirmativa).

*El señor Palomeque*—Desearía saber si lo que se ha leido es el informe de la Comision sobre las elecciones de ambos departamentos...

*El señor presidente*—Se ha leido el informe relativo á la eleccion de Paysandú y está en discusion el proyecto de la Comision de Poderes sobre esa eleccion.

#### La eleccion por Paysandú

*El señor Palomeque*—Disimule la mesa esta pregunta, porque estoy con una conjestion al cerebro espantosa en este instante, tanto que ni habia oido la lectura del informe respecto á las elecciones de Paysandú que he confundido con las de Flores.

Ahora mismo he pedido un libro cuando en realidad lo tenía en la mano. Tenía la ley de Registro Cívico en la mano y se la he pedido al oficial de sala.

Estos ataques de congestion son frecuentes en mí. Habia indicado personalmente, hace un momento, al señor Silva, el deseo de que no presentara la mocion, porque tenía interés en tomar parte en el debate, á cuyo efecto he sido el único, segun consta á mis colegas, que me he tomado la tarea de llevar palabra por palabra los discursos que han pronunciado en la Comision General los ciudadanos electos diputados por los departamentos de Flores y Paysandú.

Pero ya que la Cámara en uso de un perfectísimo derecho así lo ha resuelto, prodúzcase un esfuerzo y renazcan de las cenizas las fuerzas debilitadas, cumplamos la mision que nos está impuesta de hablar, aun cuando la flaqueza física sea notoria para los miembros de la Cámara.

No vayaá suponerse, señor presidente, que es ningun obstruccionismo el que aquí se pone en práctica; no vaya á suponerse por un momento que trato de imitar á aquel diputado americano llamado Adams que habló en la Cámara 36 horas seguidas á fin de conseguir que se clausurara el período sin que se terminara la cuestion en debate.—Lejos de mí semejante pensamiento.

Creo que el obstruccionismo en vez de ser una fuerza es muchas veces un medio de perder las causas más honradas ante el concepto de las personas que nos escuchan, porque no hacemos sino cansarlas ó aburrirlas con argumentos repetidos

Yo voy á sostener en este momento lo que ha sostenido antes de ahora un colega cuya opinion no puede de ninguna manera ser parcial para los compañeros de Cámara; voy á sostener lo que hace pocos dias sostenia nuestro distinguido colega el doctor don Gregorio Rodriguez, de que no habia informe de la Comision de Poderes segun la resolucion que habia adoptado la Cámara en sus sesiones ordinarias, y de que el asunto debia volver á la Comision de Legislacion ó á una Comision Especial si se quiere, para que estudiando todos los antecedentes que se hacen absolutamente necesarios y que no han sido pedidos al Poder Ejecutivo, ni incorporados al debate sino por simples referencias—pueda dar un informe detenido y sustanciado sobre el punto que nos ocupa.

La Comision de Poderes en sesiones preparatorias no ha podido hacer mas que lo que hizo, es decir, aconsejar, fundada en el artículo 8.°, que las elecciones de Flores y Paysandú se sometieran al juicio de la Cámara en sus sesiones ordinarias.

Es un capítulo especial de nuestro reglamento que contiene 14 artículos, en los cuales no se autoriza á la Comision de Poderes mas que para aconsejar la aprobacion de los diplomas ó para aconsejar que su discusion tenga lugar en las sesiones ordinarias; pero de ninguna manera para informar despues de adoptada aquella resolucion.

Si la Comision de Poderes, en su primitivo informe, hubiera entrado al fondo del asunto, hubiera aconsejado lo que despues aconsejó (pero haciéndolo en sesiones preparatorias) hubiera usado de un perfectísimo derecho; mas despues de haber informado y de haberse aceptado ese informe para que las elecciones citadas se sometieran al juicio de la Cámara en sesiones ordinarias, su cometido quedó terminado y debió entonces someterse el informe á la comision respectiva, ya sea la de Legislacion ó ya sea una nombrada especialmente.

La Comision ha prescindido de antecedentes importantísimos, que están citados en el propio documento que aparece en el repartido.

Se ha denunciado por miembros de la Junta de Paysandú que se ha cometido presion violenta en el ánimo de los señores miembros de la Junta de escrutinio; se han denunciado hechos que, como decía el doctor Mendilaharsu, reclaman una atencion seria de parte de la Cámara para salvar ante el país la dignidad que nos corresponde observar en estas cuestiones de soberanía popular.

Esos hechos, que están mencionados en la página tercera del repartido y que excuso leer, porque son conocidos de todos mis colegas, reclaman una prueba perentoria y el doctor Mendilaharsu en su exposicion ha demostrado perfectamente que el único juez de la validez ó nulidad de las elecciones no es la Junta de Escrutinio sino la Cámara de Representantes.

Han dicho los miembros de la Junta de Escrutinio que se ha ejercido presion violenta sobre ellos; ¿y puede la Cámara guardar silencio y no pedir los antecedentes á aquellos miembros de la Junta Escrutadora siquiera para salvar su responsabilidad ante las denuncias concretas que se hacen?

Por mi parte creo que si fuéramos á votar el proyecto en discusion sin pedir esos antecedentes, yo daria mi voto sin tener conciencia de lo que votaba, porque no habría tenido á la vista los documentos y los antecedentes para poder formar el juicio que corresponde en una cuestion tan seria y tan trascendental.

Recuerdo aquí unas palabras del actual presidente de la República doctor don Julio Herrera y Obes. El doctor Herrera y Obes decía: «Los Reglamentos de las Cámaras no se han hecho para las mayorías, porque éstas hacen lo que quieren por el simple hecho de ser tales mayorías; los reglamentos de las Cámaras se han hecho para las minorías, para que caigan envueltas en ellos.»

Sé, pues, que la mayoría parlamentaria ha obedecido á un criterio político que respeto y que aplaudo, porque creo que todos los hombres en los pueblos democráticos debemos rendir culto á una determinada creencia política y á ella sacrificarle á veces hasta la popularidad y tambien á veces hasta rasgos de nuestra conciencia ó de nuestra alma; sé que con ese criterio que aplaudo y que respeto, va á resolverse tan trascendental asunto como la cuestion de Flores.

Y esto no es ninguna ofensa á los adversarios; ellos hacen uso de un derecho perfectísimo y de ese derecho yo tambien haria uso colocado en su lugar.

Pero, señor presidente, hay momentos solemnes en la vida de los pueblos democráticos en que los intereses de partido están muy por debajo de los grandes intereses de la nacion, de esa nacion que ya tiene fijos sus ojos sobre nosotros como Franklin miraba á aquel reloj que iba á marcar la desgracia ó la ventura de la nacion norte americana.

¿Qué aconseja, pues, ese propio interés político que mas de una vez se ha invocado en esta Asamblea recordando el gran problema que estamos llamados á resolver el 1.° de Marzo? ¿Qué reclama, qué exije de nosotros? Exije que con el oriflama de la concordia y de la paz evitemos pronunciar una sola palabra que pueda ofendernos en materia de elecciones y trasportemos la discusion de estos poderes para despues del 1.° de Marzo, relegando al olvido esos rencores que pueden ó no influir desgraciadamente en la cuestion presidencial.

La cuestion reglamentaria, que es cuestion de forma, y la cuestion de los altos intereses nacionales son los que están reclamando que por el momento pongamos punto final á esta cuestion relativa á la eleccion de Paysandú y Flores.

No importan nada seis votos cuando de esa manera empezaremos nuestra mision en medio á la concordia y sin que ningun interés político nos divida sino los principios constitucionales, á los cuales debemos rendir culto con el criterio de nuestra resolucion á la medida de nuestra inteligencia.

No hagamos, que aquellos diputados puedan hacer lo que dice un escritor americano: que esos ciudadanos abandonen por un momento sus supuestos derechos y sometan sus reclamos al único tribunal competente para decidir confiando en su honor, patriotismo y sentimientos de justicia.

Esta confianza se hace en este momento, y los derechos de la justicia son sacrificados á los intereses de actualidad; no habrá, pues, otra alternativa sino apelar al tribunal que resuelve las decisiones de todos los hombres, el tribunal del futuro sentenciando eternamente sobre el pasado, cuyos jueces son los pueblos y cuyas sentencias están fijadas en la opinion pública.

Hemos ido á la Comision General; en ella nada se ha resuelto, como dijo muy bien el señor diputado Casaravilla, porque la práctica ha demostrado que son completamente inútiles semejantes discusiones; y hemos hecho, señor presidente, todo lo contrario de lo que han aconsejado los tratadistas, yendo contra el orígen parlamentario de la institucion de la Comision General de la Cámara.

El orígen de la institucion de la Comision General de la Cámara se pierde en los remotos tiempos de las grandes luchas políticas entre la Cámara de los Comunes y el rey y su corte, para reinvindicar los privilegios del parlamento.

Ese fué el orígen de la institucion de la Comision General, y fué ese el orígen porque la Comision General en la Cámara de los Comunes conservaba y conserva aun desde aquellos remotos tiempos en su mecanismo interno tres elementos absolutamente indispensables para su marcha: el *speaker*, el secretario ó subsecretario del Parlamento y el *sargents of arms*, y estos tres elementos de la Cámara de los Comunes eran tres elementos vinculadísimos á la Corte y al rey, al cual iban á relatarle dia á dia, cuando él lo pedia, lo que la Cámara discutia en su seno, que era todo absolutamente secreto en aquella época. Y entónces los comunes, deseando reivindicar ese derecho á sus privilegios y sacudir la tutela del monarca adoptó el temperamento de constituir lo que se llama hoy Comision General de la Cámara.

Ese fué el orígen de esta Comision, para que los que entonces se llamaban caudillos parlamentarios ó sea *leaders* recibieran todas las peticiones y todas las pruebas que quisieran presentarles.

De manera que nosotros al adoptar el procedimiento de la Comision General, hemos sido inconsecuentes con el orígen de este sistema parlamentario.

No se crea, señor presidente, que estos argumentos dejan de tener su razon.

Es absolutamente imposible que un hombre por mas talentoso que sea y por mas gran memoria que posea, pueda retener todos los argumentos que se hagan en la Comision General, para presentarlos despues á la consideracion de la Cámara que va á resolver ya sea en pró ó ya sea en contra, despues de tomarlos en consideracion, formando un juicio acabado.

Sostengo, pues, que es absolutamente indispensable que vuelva el asunto en discusion á una comision especial que investigue los hechos denunciados y con las pruebas acabadas de todo lo sucedido, informe á la comision para que pueda dar su voto en conciencia.

Yo por mi parte debo decirlo, no estoy ilustrado en esta cuestion todavía; necesito mas pruebas y mas antecedentes y si fuera posible que en esta Cámara se diera el voto en blanco que se dá en otros parlamentos, lo daria mientras no se procediera á solicitar los datos necesarios.

Mucho tendría que exponer aun, pero, como he dicho ya, no me permite mi cerebro continuar en el uso de la palabra abusando de la atencion de la Cámara que tan benevolamente me escucha. Termino, pues, haciendo mocion, que podria redactar el señor secretario, para que pase el asunto á la Comision de Legislacion ó á una Comision Especial que solicitando los antecedentes á que se ha referido el doctor Mendilaharsu en la Comision General, se expida respecto del punto en debate.—He dicho.

*El señor presidente*—Está á consideracion de la Cámara la mocion previa.

—No haciéndose uso de la palabra, se pasó á votar y fué desechada.

—Continúa la discusion.

*El señor Dominguez*—Antes de continuar la discusion, sería conveniente que se diera lectura á la exposicion presentada por el doctor Mendilaharsu. De esa manera quedaria mas ilustrada la Cámara para poder resolver el punto.

Hago mocion en ese sentido.

—Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es desechada.

*El señor Herrero y Espinosa*—Pido la palabra, señor presidente, por muy breve tiempo.

No deseo sino que conste en el acta que por las opiniones manifestadas por el señor diputado por Cerro Largo, doctor Palomeque, voy á votar en contra de la resolucion aconsejada por la Comision de Poderes de la Cámara.

Nosotros á nuestra vez, segun el brillante párrafo que nos ha leido el doctor Palomeque, no somos irresponsables. Está delante nosotros, sean pequeñas ó grandes nuestras personalidades, el juicio de la posteridad: que él juzgue de la actitud de cada uno en las resoluciones de esta naturaleza. He terminado.

*El señor Palomeque*—Nota que el artículo 1.° del proyecto adolece de una grave omision, porque siendo tres los diputados electos por Paysandú solo menciona á dos el citado proyecto: los señores Etcheverry y Piccardo.

*El señor Diaz* (F.)—Expresa que en el artículo 2.° está explicada la razon de esa circunstancia que el señor Palomeque califica de omision; que no ha sido convocado el doctor De María por ser empleado á sueldo del Poder Ejecutivo en el momento de la eleccion.

*El señor Palomeque*—Yo tengo entendido, señor presidente, que no es el hecho del poder que remitimos á la Cámara á consecuencia del aviso que pone la secretaría, el que nos dá la facultad de legisladores con arreglo á la ley de Registro Cívico. Lo que nos dá esa autoridad y lo que debe tenerse en cuenta por la Cámara es el testimonio del acta de ese poder que tambien remite la Junta Electoral á la presidencia de la Cámara.

De manera que entendiendo yo así la ley, opino que aun cuando hubiera un diputado que no concurriera al llamado de la Secretaría, poco importaría esa circunstancia. La Cámara siempre estaría en condiciones de obligar á estudiar esa acta y decir entonces si es ó no diputado don Fulano de Tal, aun cuando no haya remitido su poder.

—Despues de algunas observaciones y de expresar que lo dicho no importa de ninguna manera sentar la doctrina de que debe citarse al suplente del doctor Demaría, pues se reserva el derecho de impugnar el artículo 2.° cuando llegue al caso, hace mocion para que se agregue al artículo 1.° lo siguiente:

«Y doctor don Pablo Demaría »—(Apoyados).

*El señor Ramirez*—Pido la palabra para manifestar que estoy en completo desacuerdo con la mocion que acaba de hacer mi colega por Cerro-Largo.

Es público y notorio que el doctor Demaría fué electo siendo empleado á sueldo del Poder Ejecutivo; es público y notorio que hizo una publicacion en todos los diarios de Montevideo manifestando que no se encontraba en el caso de renunciar, puesto que no habia sido electo legalmente.

Así es que la Comision de Poderes ha hecho perfectamente bien en prescindir del doctor De María y en aconsejar el artículo 2.°.

Por consiguiente, yo votaré el artículo 1.° sin agregacion de ningun género.

*El señor Cigandá*—Pido la palabra al solo efecto de hacer constar en el acta que niego mi voto al artículo 1.° del proyecto de la Comision de Poderes, porque conceptúo que la Cámara de que formo parte no está suficientemente ilustrada con las explicaciones oidas en Comision General acerca de las elecciones controvertidas de Paysandú y Flores; y no dejo constancia, por la sola razon aducida por el señor diputado por Cerro Largo, doctor Herrero y Espinosa,—la razon del fallo de futuro;—sino del fallo mismo del presente y del espíritu de justicia que me animará en todas las cuestiones en el desempeño de mis funciones de legislador.—He dicho.

#### Votacion nominal

*El señor Dominguez*—Como yo deseo, señor presidente, deslindar claramente las responsabilidades en el voto á dar al artículo 1.°, hago mocion para que la votacion sea nominal.

—Apoyada suficientemente esta mocion, es aprobada.

*El señor Lenzi* (C.)—Yo voy á dar las razones que tengo para votar en contra del art. 1.°.

Entiendo que la honorable Cámara de Diputados no ejerce en este instante funciones legislativas, sino funciones de Tribunal. Estamos haciendo acto de Tribunal, porque vamos á resolver la validez ó nulidad de los poderes de Paysandú.

Uno de los interesados, el doctor Mendilaharsu, ha hecho una denuncia ante nosotros que vamos á fallar en sus poderes; ha denunciado un hecho concreto que la honorable Cámara tiene el deber, en mi opinion, de investigar; ha denunciado el hecho de que las sumas parciales en la eleccion de dicho departamento arrojan un total mayor á su favor, aun cuando lo contrario conste en el escrutinio hecho por la Junta Electoral.

Creo, señor presidente, que no se podria dar un voto consciente como juez, sin tener ese dato prévio, sin que la Cámara pida á quien corresponda le remita los escrutinios parciales para cerciorarse de si es cierto ó no el hecho denunciado por el doctor Mendilaharsu.

Si es cierto que el escrutinio arroja á favor del doctor Mendilaharsu una suma mayor á la que resulta del escrutinio total, yo le daré mi voto á su poder.

Esta es la razon que tengo para dar mi voto en contra del art. 1.°.

He dicho.

—Dase el punto por discutido, y tomada la votacion nominal del art. 1.°, dá el siguiente resultado:

Por la afirmativa los señores: Arteaga, Devincenzi, Ramirez, Sierra, Lecueder, Cabral, Del Busto, Barbot, Llovet, Varela, Enciso, Marfetan, Perez Montero, Diaz (don T.), Perez, Silva, Brian, Fernandez García, Segundo, Lacueva (don H.), Carbajal, Tubino, Otero, Fernandez, Echevarrito, Ferrando, Irisarri, Lenzi (don E.), Sanguinetti, Mendez, Diaz, Zaballa y Lamarca.

Por la negativa los señores: Vigil, Lenzi (don C.), Nicrosi, Palomeque, Herrero y Espinosa, Suarez, Mendoza, Herranz, Dominguez, Costa, Gutierrez, Turenne, Viaña y Cigandá

*El señor secretario García Santos*—Resultan *treinta y tres* votos por la afirmativa y *diez y seis* votos por la negativa.

*El señor presidente*—Queda aprobado el artículo 1.°

Está en discusion el artículo 2.°

*El señor Palomeque*—Voy á votar en contra de este artículo, por más que ha pasado desapercibida la mocion que hice respecto á la omision padecida en el artículo 1.°, que se ha debido votar...

*El señor presidente*—¿Me permite una observacion?

Por el reglamento tiene que votarse primero el artículo aconsejado por la comision, y en caso que fuera desechado, entraria entonces el modificado.

*El señor Palomeque*—Decía que voy á votar en contra del artículo 2.°, porque no creo que sea el caso de citar al suplente señor don Enrique Stewart.

Si el doctor Demaría, como lo dice el artículo en discusion, no ha debido ser electo por encontrarse comprendido en el artículo 25 de la Constitucion, no ha habido eleccion respecto del doctor Demaría, y por consiguiente lo que procede es que se mande hacer nueva eleccion respecto del titular.

Se dirá que en algunas disposiciones del Reglamento y aun de la misma ley de Registro Cívico algo está dispuesto al respecto; pero sobre esa ley, sobre esos reglamentos, sobre esas consideraciones está la Constitucion de la República. El artículo 35 de ella dice:—(Lee).

Es decir, que las vacantes que resulten durante las sesiones son suplidas por las personas que ya han sido designadas de antemano;—pero como la vacante que ha dejado el doctor don Pablo Demaría no ha sido durante las sesiones, sino que no ha podido ingresar á la Cámara ni ha podido ser electo segun lo aconseja y lo dice la misma Comision de Poderes, resulta entonces que es el caso previsto por la Constitucion de proceder á nueva eleccion.

Este artículo 35 de la Constitucion ha sido interpretado antes de ahora de la manera que lo dejo expuesto, por autoridades como el doctor Aréchaga, catedrático de nuestra Universidad en materia constitucional. Sostiene el doctor Aréchaga que los suplentes vienen cuando el titular y ha estado incorporado á la Cámara; pero no cuando el titular no se ha incorporado.

Estas son las razones que tengo para oponerme á la sancion del artículo 2.°, pidiendo que se comunique al P. E. para que proceda á nueva eleccion.

*El señor Lenzi* (E.)—El señor diputado por Cerro Largo, doctor Palomeque, padece un error, pues de otra manera no se explicaría que estuviese sosteniendo la tesis que acaba de defender, con respecto al artículo 2.°.

El artículo 7.° del Reglamento, que es al que se refiere el señor diputado, dice lo siguiente:

(Lée).

En el caso concreto, resulta que el ciudadano doctor Demaría no tiene las cualidades que exige la Constitucion. Por consiguiente, la Comision ha procedido correctamente al mandar convocar al suplente, invocando las causas que tenía para ello.—(Apoyados).

Yo creo que tratándose de un punto tan claro como este en que el Reglamento precisa de una manera tan terminante la cuestion, es excusado entrar en mayores consideraciones.—He dicho.

*El señor Silva*—Una observacion para acabar de convencer al señor senador por Cerro Largo...

*El señor Palomeque*—Muchas gracias por lo de senador.

*El señor Silva*—La doctrina que está sustentado el doctor Palomeque...

*El señor Palomeque*—Digo que muchas gracias por lo de senador.

*El señor Silva*—¡Ah!... es un presentimiento.—(Risas).

Decía que la doctrina del señor diputado sería aplicable si se tratase de la eleccion de senador, pues está en el capítulo III de la Constitucion que trata exclusivamente de la eleccion de senadores.

*El señor Palomeque*—Expone que los señores Silva y Lenzi no lo han convencido.

Continúa en la palabra sosteniendo que no es el caso de convocar al suplente del doctor Demaría, sino de proceder á nueva eleccion.

—Se votó la mocion del doctor Palomeque y fué desechada.

—Aprobóse el artículo 2.° y seguidamente se pasó á cuarto de intermedio.

—Vueltos á sala.

#### Juramento del señor Stewart

*El señor presidente*—Continúa la sesion. Hallándose en antesalas el señor don Enrique Stewart, se le va á hacer entrar á este recinto para que preste el juramento de forma.

—Entra el señor Stewart, presta juramento y se incorpora á la Cámara.

#### La eleccion por Flores

—Se leyó el informe de la Comision General de Poderes recaido en los de los señores electos por el departamento de Flores, y puesto en discusion.

*El señor Palomeque*—Lamento, señor presidente, tener que verme obligado á ser el *leader* en esta cuestion y á estar incomodando la atencion de los miembros de la Cámara con mis palabras; pero es que me obligan las circunstancias.

Las mismas razones que he tenido anteriormente para pedir que la Cámara no resuelva este punto sin tener á la vista los antecedentes á que se refiere el artículo que se discute y que se encuentran en el repartido y los que han sido invocados por los señores Lerena, Aréchaga y Flores en la discusion que ha tenido lugar en Comision General,—las mismas razones tengo para hacer la siguiente mocion:

«Que pase el asunto á la Comision de Legislacion ó á una Comision Especial, para que solicitando del Poder Ejecutivo todo los antecedentes relativos á la eleccion por el departamento de Flores, se expida en su oportunidad.—(Apoyados).

*El señor Herrero y Espinosa*—En este asunto de la eleccion de Flores la honorable Cámara está en situacion de conocer ampliamente las razones y defensas hechas por cada uno de los ciudadanos que se disputan los asientos en esta Cámara por el departamento de Flores.

El doctor Lerena y el doctor Aréchaga han defendido la legitimidad de sus poderes, haciendo referencia á la exclusion precisa y expresa de veinte y siete votantes que tachados en su época oportuna, juzgadas las tachas, fueron mandados eliminar del Registro Cívico. Han probado algo mas importante aun. El doctor Lerena ha exhibido en la Comision General á que fueron citados para ser oidos—ha exhibido diecisiete partidas de bautismo por las cuales se comprueba que diecisiete de esos electores que están incluidos en los tachados carecían al tiempo de la votacion y al tiempo de la inscripcion, de la edad que la Constitucion señala para poder ejercer el derecho de sufragio.

Estos solos diecisiete votos eliminados en la contienda electoral de Flores, la ilegitimidad de esos votos comprobada por la Cámara en un estudio serio y meditado del asunto, bastarian para resolverlo en un sentido, así como la comprobacion contraria de que esos votos no habian sido tachados ó que las formas de las tachas no se habían hecho de conformidad á la ley, darían motivo para resolverla en un sentido contrario.

El señor Flores impugnó las argumentaciones de los doctores Lerena y Aréchaga, refiriéndose en sus impugnaciones á las tramitaciones corridas ante la comision de tachas y la Junta Electoral del departamento de Flores.

Como alguno de ellos dijo en la exposicion que hizo á la honorable Cámara, á mi entender procediendo ésta justicieramente no puede tomar como criterio para sus deliberaciones la afirmacion de una ú otra de las partes sin hacer conciencia; y para hacer conciencia en el asunto es menester comprobar con la documentacion á que cada parte se ha referido, la exactitud y grado de verdad que cada uno de los postulantes ha tenido en este asunto.

Por esta razon, señor presidente, yo me adhiero á la mocion formulada por el señor Palomeque, y la voy á votar absolutamente convencido de que sirvo los intereses de la justicia, en este caso. He terminado.

—Se votó la mocion del señor Palomeque y fué desechada.

*El señor Palomeque*—Dice el artículo 1.° del proyecto de la Comision. (Lée).

En cuanto al poder presentado por el doctor Gallinal no creo que pueda haber ningún inconveniente en que esta Cámara lo acepte, por que como lo demostró perfectamente el doctor Aréchaga en la exposicion hecha por la Comision General, el doctor Gallinal aparecía electo por ambas fracciones, y entónces no hay para qué confundir en esta discusion los poderes de dicho señor. Así al menos lo aconseja Story, diciendo: (Lée).

Pero no sucede otro tanto respecto de los señores Flores y Solsona y Lamas. Desgraciadamente la resolucion que ha adoptado la Cámara no nos permite estudiar de una manera concienzuda todos los antecedentes del asunto, porque éstos se encuentran en el archivo de la Junta Electoral de Flores.

De manera que si mi voto puede hallarse equivocado en este caso sería culpable la Cámara de ese error, porque no habré tenido otros antecedentes que aquellos que se han presentado para estudiar la cuestion, y en los cuales me voy á fundar para demostrar que los poderes de los señores Lerena y Aréchaga son válidos, por cuya razon debe abrírseles las puertas de esta H. Cámara.

El principal argumento que hace la Comision de Poderes en su informe, es el siguiente:—(Lee).

A mi juicio la Comision de Poderes plantea mal la cuestion. No se trata aquí de si el escrutinio hecho por cuatro, debe valer sobre el escrutinio hecho por cinco, ó vice-versa, sino que nosotros tenemos que prescindir completamente de las opiniones manifestadas por esos cuatro ó esos cinco señores, y de acuerdo con la facultad que la Constitucion dá á la Cámara, de ser juez de su eleccion, estudiar todos los antecedentes y ver quien tiene razon: si los cuatro ó los cinco miembros de la Junta.

Por eso la ley de elecciones ha establecido en sus artículos 30 y 35 que las protestas á que den lugar las elecciones de representantes se presentarán á la respectiva Cámara.

Somos los jueces de la eleccion y debemos entrar al fondo del asunto.

De los antecedentes y las explicaciones dadas por los señores Aréchaga, Lerena y Flores, resulta que iniciada la época electoral, se inscribieron cuarenta y tantos individuos, los cuales dentro del término legal y de acuerdo con la ley de Registro Cívico, fueron tachados.

En seguida de estas tachas se opusieron otras á estos mismos individuos, y la Comision inscriptora no quiso atenderlas ni siquiera levantar el acta sumaria á que se refiere la ley electoral, que es preceptiva en esa parte.

La Comision inscriptora faltando terminantemente á lo dispuesto en el artículo 40 no hizo nada de lo que él establece; no quiso escuchar á los señores que tachaban esos individuos, no quiso labrar el acta, y por consiguiente no pudieron ni siquiera tener la constancia de ella.

Ante semejante violacion de la ley, ante semejante atentado, los ciudadanos tachantes inmediatamente se dirigieron en queja ante el superior que en estas cuestiones, lo es la Junta Electoral.

Y hay que distinguir perfectamente lo que es una queja directa de lo que es una apelacion introducida por via de recurso. La apelacion por via de recurso se introduce cuando hay sentencia pronunciada y notificada á las partes; pero la queja directa se introduce cuando el juez ó la autoridad deniegan el recurso que por la ley está obligado á conceder; y entonces la autoridad al denegar el recurso, les concede á las partes los testimonios necesarios á efecto de que con ellos puedan presentarse ante el superior exponiendo los antecedentes del suceso.

Aquí no habia antecedente ninguno escrito, porque la autoridad era la misma que se habia encargado de no dejar vestigio ni rastro alguno del acto que ejercían los ciudadanos en el departamento de Flores.

Era, pues, la autoridad que al violar la ley permitía no solo un atentado sino que algo mas, no quería dejar ni rastros para que no se pudiera condenar su conducta ante esta Cámara y ante la opinion pública del país.

Y entonces, señor presidente, ¿es posible que sobre violaciones de la ley y sobre atentados la comision aconseje la sancion de un proyecto nulo, porque aquello que no está fundado en la ley y tiene el vicio de nulidad no puede existir un solo instante? Lo que es nulo desde el principio no puede sancionarse ni por el trascurso del tiempo, ni por la voluntad de las partes, ni menos por los jueces como somos nosotros en este caso.

—El orador dá lectura á algunos antecedentes sobre la tramitacion de las tachas en el departamento de Flores. Hace presente á la Cámara que el doctor Lerena le ha entregado, al retirarse, las partidas de bautismo de diez y siete de los individuos tachados, por las que se vé que no tienen la edad que señala la Constitucion de la República para ejercer el derecho del sufragio; y que estos individuos aparecen votando por la lista de los señores Flores y Lamas.

Tambien dá lectura á una exposicion del señor Collazo, en la que declara que no se ha inscripto en el registro cívico y que la inscripcion que allí aparece es fraudulenta.

Estas son las consideraciones de órden jurídico, diremos así, pues no hay consideraciones políticas de por medio; y con toda la sinceridad y amplitud de vistas con que deben tratarse estas cuestiones, debo presentar á la consideracion de la Cámara un telegrama del presidente de la República, del que resulta que intervenía en esta cuestion electoral, obligando ó pidiendo al señor comandante don Florisman Carbajal,—que aparece protestando despues de haber estado conforme con todos los actos anteriores—á que bajara á Montevideo á tratar asuntos electorales. El telegrama es de fecha 26 de Diciembre de 1893, y dice así:

«Presidente de la República á Florisman Carbajal.

Baje inmediatamente: si es posible hoy mismo.»

*El señor Lenzi*—Pero no se dice que sea por asuntos electorales.

*El señor Palomeque*—Era llamado por el presidente de la República en uso de un perfectísimo derecho que yo no le critico, porque soy el primero en declarar que como mandatario de la República obraría dentro de un criterio amplio político en cuestiones que atañen á mi país, aunque no llevaría el asunto hasta el extremo que lo ha llevado el presidente de la República.

Termina el perorante, despues de citar algunos párrafos de Castelar, por manifestar que la mayoría colorada de la Cámara tome altura al decidir esta cuestion; que el partido nacional no pide una limosna por el hecho de que se defienda la entrada al Cuerpo Legislativo de dos de sus miembros, sino que se observen los principios de la mas extricta justicia.

*El señor Lenzi* (E.)—No va á contestar el amplio discurso pronunciado por el doctor Palomeque. No posee su fuerza oratoria, por cuya causa se limitará á decir cuatro palabras.

Toda la cuestion que se debate estriba en si realmente se realizó juicio ante la comision inscriptora de votos.

Segun la demostracion del señor Palomeque, no se realizó el juicio en primera instancia, pretendiéndose despues imponerles á esos inscriptos nuevas tachas sin que se labrase el acta correspondiente.

El orador entra á detallar las circunstancias de este proceso electoral, sacando en conclusion que los ciudadanos que opusieron las tachas, se dirigieron directamente á la Junta Electoral; que ésta resolvió mandar eliminar del registro cívico á los tachados, cosa que la comision inscriptora no creyó deber aceptar, puesto que no habiendo existido el juicio, la Junta Electoral no podia conocer en segunda instancia.

Agrega que conoce la consulta hecha por la Comision al Poder Ejecutivo y á la que se ha referido el señor diputado. En su concepto, de los antecedentes de esta cuestion no resulta que esos ciudadanos fueran tachados, pues la Comision inscriptora no labró el acta respectiva.

Lo único que hay al respecto es la resolucion de la Junta Electoral; pero la Junta no tenia en ese caso facultad para proceder en esa forma y por lo tanto es nula su resolucion.

Y tan lo es así, que la misma Junta en mayoria hace el cómputo de votos y proclama diputados por el departamento de Flores á los señores Flores, Solsona y Lamas y Gallinal.

Teniendo, pues, conviccion formada, porque ha leido todos los antecedentes, por las mismas manifestaciones del señor diputado por Cerro Largo y finalmente que la resolucion de la Junta Electoral al eliminar esos votos, adolecia de ilegalidad, dará su voto de favor del proyecto aconsejado por la Comision de Poderes de la Cámara.

*El señor Lenzi* (C.)—Va á fundar su voto, consecuente con las opiniones que le guiaron al darlo sobre los poderes de los diputados por Paysandú.

Su voto en este caso, como en el anterior, será negativo, porque cree que no es cuestion de derecho constitucional sino de hechos y que la Cámara no está habilitada, por los antecedentes que conoce, para resolver este punto.

*El señor Palomeque*—Hace notar que todos los tratadistas en derecho constitucional están conformes en que es amplísimo el derecho de la Cámara como juez privativo de sus miembros.

Ese es una conquista que tambien pertenece al parlamento inglés, ganada contra los procederes absorventes de los reyes.

Se refiere seguidamente el orador á la constitucion del parlamento norteamericano, en la que se da la mas amplia facultad para discutir sobre la legalidad de sus miembros.

A su juicio, el sostener en el caso en discusion que la Cámara no tiene facultad para discutir los procederes de la comision de escrutinio cuando se trata de diez y siete votos de menores de edad, es sostener que la Cámara debe votar dando fuerza legal al fraude.

La Cámara está facultada para hacer traer esas balotas á fin de conocer de su validez y resolver que se proceda á una nueva eleccion en el caso de quedar evidenciada la ilegalidad de lo actuado.

Qué diríamos mañana, agrega, si se presentara un individuo y nos dijera que es inexacto existan tales inscripciones, porque el registro cívico está en blanco?

Sería válido que se contestara: aquí está el acta del escrutinio? No, eso no sería digno del decoro y de la dignidad de la Cámara.

(Se producen algunas interrupciones en las que toman parte los señores Palomeque, Casaravilla y Lenzi).

*El señor Palomeque*—Insiste en que la Cámara no puede tomar como válidos esos diez y siete votos, porque se ha probado que son de menores de edad.

*El señor Costa Gutierrez*—Desea dejar constancia de su voto á favor de la resolucion de la Comision de Poderes y desea explicarlo, para que no se crea que hay inconsecuencia de su parte.

Tiene por sistema el afrontar la responsabilidad de sus opiniones y agrega que reconoce una virtud en su ilustrado colega el doctor Palomeque, que es la de ser decidido partidario, por lo que defiende á sus correligionarios con calor y entusiasmo.

Con respecto á la eleccion por el departamento de Flores tiene el convencimiento de que ella es favorable para los señores Flores, Solsona y Lamas, pero, aunque no tuviera ese convencimiento les daria tambien su voto por una razon política: porque son colorados, y está convencido que el doctor Palomeque lo daria tambien por sus partidarios.

*El señor Palomeque*—Contesta que muchas veces lo ha dado por colorados.

*El señor Segundo*—No hace cuestion de partidos en este momento.

Existe la duda, en el caso en cuestion, sobre si algunos ciudadanos han podido votar, y ante esa duda el perorante se inclina del lado de la mayor amplitud en el derecho de votar.

En este momento sigue un plan político en beneficio del país y á él se ciñe al dar su voto afirmativamente por el proyecto de la Comision de Poderes.

(Se llama á los señores diputados que están en antesalas para proceder á la votacion).

*El señor Palomeque*—Hace mocion para que la votacion sea nominal.

*El señor Silva*—No vé que se consiga otra cosa con ese procedimiento, que el de repetir la votacion anterior.

Los señores contrarios al proyecto podrian pedir se hiciera constar su voto.

*El señor Ramirez*—Pide á la mesa se deje constancia en el acta que ha dado su voto por la mocion del señor Palomeque para que la votacion fuera nominal.

—Los señores Dominguez y Casaravilla piden igualmente se deje constancia en el acta de su voto negativo al proyecto de la Comision.

*El señor Cigandá*—Solicita que conste su voto negativo, pero no por las razones invocadas por su colega el señor Costa Gutierrez, pues no ha considerado él que la justicia sea blanca ni colorada.

Para él la justicia no tiene colores y da su voto en conciencia, porque considera que faltan antecedentes que ilustren el criterio de la Cámara.

Si todos los antecedentes existieran tal vez diera su voto por el proyecto de la Comision, pero ante su falta que deja existente la duda, se abstiene.

Solicitan igual constancia de sus votos negativos los señores Palomeque y Casaravilla, quien agrega que en su opinion los legítimos representantes por Flores son los señores Lerena, Aréchaga y Gallinal, y por la afirmativa el señor Enciso.

Se pone á votacion el artículo 1.° del proyecto de la Comision que reconoce como representantes por Flores á los señores Flores, Solsona y Lamas y Gallinal y es aprobado, como lo es igualmente el 2.° que dispone sean convocados por la secretaría respectiva.

*El señor presidente*—Terminada la órden del dia se levanta la sesion.

—Eran las 8 y 10 p. m.

## REVISTA EUROPEA

(LLEGADA AYER POR EL «BRITANNIA»)

La Embajada en Marruecos—Situacion de Andalucía—Los anarquistas de Marsella—La ejecucion de Vaillant.

Lisboa, Febrero 5 de 1894.

Señor director de EL SIGLO:

Trasmito las siguientes informaciones recibidas al salir el paquete:

Tánger 3.—Llegaron los vapores *Rabat* y *Baldomero Iglesias*, de Mazagan. Ambos trajeron pliegos de Marruecos para el ministro de España.

La embajada llegó á la ciudad de Marruecos el dia 29 á las diez de la mañana, siendo recibida por los altos dignatarios de la corte y por las tropas del sultan á una distancia á que nunca fué recibida otra mision extranjera.

La música privada del sultan, que solo luce sus habilidades dentro del Serrallo y para regocijo de S. M. S. y de sus huries, tocó marcha á presencia del embajador y durante el paso de la comitiva.

Una turba de moros desarrapados seguia á la embajada, dando aullidos de bienvenida al representante de España.

La recepcion se habrá verificado el dia 1.° de Febrero.

Despues celebrará el embajador audiencia privada con el sultan y sus consejeros, para ultimar las negociaciones sobre el conflicto de Melilla.

Durante la entrevista se habló poco sobre la cuestion de Melilla, mostrándose muy parco el Garnit, limitándose sus contestaciones á repetir lo ya dicho en las notas diplomáticas, y á decir que el Sultan queria mucho á España y á rey «chiquito», lamentándose amargamente lo ocurrido con las kábilas, y que esperaba resolviese todo en bien de España y de Marruecos.

El sultan ha puesto á la disposicion de la embajada una numerosa servidumbre, y procura adivinar los deseos del embajador, para cumplirlos al momento.

—

En el ministerio de Estado español se ha facilitado á la prensa la siguiente relacion del viaje de la embajada extraordinaria y de su llegada á la ciudad de Marruecos, residencia del sultan.

La embajada, despues de hacer alto, el 25, en Guerraldo y el 26 en Suinia, llegó el 28 á la vista de Marruecos, descansando en Alcántara.

El 29 recibió la visita del introductor de embajadores y del ministro de la Guerra, acompañado de un séquito de 500 ginetes.

Las potencias mediadoras siguen aconsejando al gobierno marroquí que atienda las reclamaciones de España.

Han sido arrestados en Marruecos por órden del sultan, muchos altos empleados acusados de delito de conspiracion.

Dícese que tan pronto salga la embajada, el sultan organizará otra expedicion militar, desconociéndose en que comarcas caerán sus iras.

La prensa local pide á los representantes extranjeros exijan la prision del *marabut* que recorre las calles de Tánger, insultando á los cristianos y excitando contra ellos el odio de los marroquíes.

—

Conócense ya mas detalles sobre la embajada. El Garnit celebró una entrevista con el general Martinez Campos, mostrándose muy afable y zalamero con todo el personal de la embajada, especialmente con los misioneros franciscanos, á quienes preguntó con vivo interés por el padre Lerchundi, y lamentando que no hubiera ido á Marruecos.

El general Martinez Campos agradeció sus frases, prometiéndole que visitaria en Tánger al venerable misionero, para manifestarle el entrañable afecto del Garnit.

La embajada se dirigió entonces á la ciudad, rodeaba de inmensa muchedumbre que la aclamaba dándole la bienvenida.

A las once de la mañana llegó al palacio de la *Mamunia*, donde se alojó, recibiendo á las doce la visita del gran visir, con quien celebró el general Martinez Campos una larga conferencia.

Sucesivamente recibió el embajador la visita de todos los grandes dignatarios de la corte, que acudieron á darle la bienvenida.

El recibimiento hecho al embajador español por parte de los elementos oficiales y de la poblacion ha sido inusitado, brillante y nunca visto, pues se han hecho cosas eternamente nuevas: primera, salir á esperar al general y á su comitiva mas lejos de lo que ha sucedido siempre; segunda, que al pasar la embajada tocase marcha la música particular del sultan, y tercera, que una inmensa multitud, con estandartes, precediese al embajador, aclamándole, hasta dejarlo en su alojamiento.

***

Las autoridades de Cádiz se muestran muy preocupadas por la actual situacion de Andalucía, y procuran aunar sus esfuerzos, á fin de resolver el difícil problema, en cuanto está de su parte.

A este propósito responden los acuerdos adoptados para la apertura de varias obras públicas, en las que encontrarán el sustento muchas familias que hoy se encuentran en la indigencia.

En esta ciudad comenzará muy en breve la construccion de un mercado en el barrio mas pobre, que es el de Santa María.

Asimismo se reanudarán las suspendidas obras de un gran teatro y comenzarán otras de importancia en varios pueblos, procediéndose en Jerez á la reconstruccion de la Plaza de Toros.

Con direccion á Arcos de la Frontera han salido los ingenieros señores Villamartin y Villalonga, para reconocer los terrenos aisladamente, á fin de abreviar cuanto sea posible el proyecto de ferrocarriles económicos.

El alcalde de Cádiz, señor Castro, dará ocupacion desde el sábado próximo á unos trescientos jornaleros.

Se proyecta convocar á una reunion á los propietarios de los pueblos de la provincia, para discutir la conveniencia de sustituir en los mismos la guardia civil por la guardia rural.

Se ha publicado un manifiesto que se ocupa de la situacion por que atraviesa la region andaluza, dedicando preferente estudio al bandolerismo, que tan profundamente ha impresionado á la opinion.

En el documento se atenúa la criminalidad, aduciendo varias razones, entre otras la del jornal que disfruta el bracero, cuando le disfruta.

El máximo del obrero es de noventa céntimos, y el jornal ordinario de cincuenta, con cuya cantidad no es posible atender á los gastos mas perentorios, satisfacer las necesidades mas imperiosas, que pueden reducirse á la adquisicion de pan, aceite, patatas y lentejas.

Con tan exiguo jornal no hay medio de que una familia pueda cubrir estos gastos precisos.

De aquí que los agentes socialistas y anarquistas procuren aprovechar, en favor de las doctrinas que unos y otros defienden, la desesperacion que se va apoderando de las clases menesterosas.

Por esto tambien los criminales natos surgen por todas partes y campan por sus respetos, valiéndose del terror que la situacion infunde entre las gentes sencillas.

En el fondo de todo esto, hay una razon poderosa que lo absorbe y lo domina.

El problema del hambre.

En la Linea han sido encontrados nuevos depósitos de armas.

De ayer á hoy ha verificado algunas otras detenciones la guardia civil, que está trabajando con gran actividad y prestando muy buenos servicios.

Entre los últimamente detenidos, habia algunos reclamados por la autoridad judicial.

De seguir así una temporada, la provincia podrá quedar muy pronto limpia de malhechores.

El gobernador hará propuestas de recompensas para algunos individuos del benemérito cuerpo.

***

En la vista celebrada el 1.° en Marsella á propósito de los últimos acontecimientos anarquistas, figuraban los tres acusados Emilio Charreyron, Bossy y su mujer Elena Mandron, estos últimos perseguidos por el delito de fabricacion y retencion de materias explosivas.

De los doce testigos que han declarado, siete fueron de descargo en favor de Charreyron.

El experto químico Gasseud pidió permiso al tribunal con objeto de darle una idea de la fuerza explosiva del compuesto de las substancias que se habían encontrado en poder de Bossy.

Mr. Gasseud colocó sobre una pequeña placa de

nia un gramo tan solo de la substancia citada, y habiéndole prendido fuego, estalló el cartucho, produciendo una detonacion terrible, la cual hizo retumbar los cristales y vidrieras del local, y causó profunda sensacion en la sala de *Pas Perdus*.

Mr. Gossend concluyó su prueba diciendo:

—Podeis juzgar ahora de los efectos que hubiera producido este cartucho, si en lugar de contener solamente un gramo hubiera contenido los 850 que es la cantidad encontrada en el paquete confiado por Bosey á Charreyron.

El procurador de la república pide que se aplique severo castigo á Charreyron y el aplicado á Bosey

Asistía á la reunion el secretario del presidente Brian.

Eran en total unos 20 los reunidos, menor número que el de asistentes á la primera reunion. Se notaba, pues, que ya habian comenzado á tomar olor á difunto á la candidatura y que llovian pretextos de inasistencia.

Ese hecho dió origen á manifestaciones francas de descontento bordista, más señaladas para que se le grabaran bien en la memoria al doctor Brian y las repitiera.

Habia allí diputados que á dedo nombró el doctor Herrera y que se mostraban enojados...

## GACETILLA

## EL DIA POLITICO

## KRONDORF

## Augusto C. Linck y Compañía—Montevideo

## Administracion de EL SIGLO

## GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1894

## Seccion Comercial

## POR TELEGRAFO

## SECCION JUDICIAL

## LIBRERIA NACIONAL — A. Barreiro y Ramos

## Biblioteca de «El Siglo»

## AVISOS DEL DIA

## Francisco Beheregaray

## CORREOS

## DIVERSIONES PUBLICAS

## REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

# Banco Hipotecario del Uruguay

## BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1894

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Deuda de Garantía | | $ 3:918.400 00 | |
| Avalúo total de propiedades hipotecadas | | » 12:003.318 90 | |
| Propiedades adquiridas | | » 862.405 96 | |
| Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público | $ 784.000 00 | | |
| Créditos personales por déficits | | » 141.821 73 | |
| Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas | » 6.298,607 72 | | |
| Idem idem idem idem rurales idem idem idem | » 1:094.436 90 | » 7:393.044 62 | |
| Cuotas semestrales vencidas: (Amortizacion, intereses y comision) | » 2:793.185 10 | | |
| Menos:—Intereses y comision | » 1:456.953 39 | » 1:336.231 71 | |
| *Caja*—Existencia en efectivo | | » 5.764 26 | |
| Banco Lóndres y Rio de la Plata | | » 15.000 00 | |
| Vales á cobrar | | » 29 227 13 | |
| Muebles y útiles | | » 9.785 51 | |
| Material de escritorio | | » 466 64 | |
| Administracion del Barrio Reus al Norte | | » 217 95 | |
| Valores depositados | | » 21.000 00 | |
| Diversas cuentas deudoras á liquidar | | » 577.742 43 | $ 26:314.426 84 |

### PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Capital*—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892 | | $ 5:070.000 00 | |
| Lucros en suspenso | | « 544.266 85 | |
| Fincas administradas | | » 752 96 | |
| Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas | $ 9:981.371 37 | | |
| Idem idem rurales idem | » 2:021.947 53 | » 12:003.318 90 | |
| Emision de Cédulas serie A, en circulacion | $ 5:415.000 00 | | |
| Idem idem B, idem | » 1:067.500 00 | » 6:482.500 00 | |
| Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion | $ 760.400 00 | | |
| Idem idem idem D idem idem | » 913.600 00 | » 1:674.000 00 | |
| Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892 | $ 2 00 | | |
| Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892 | » 14 00 | | |
| Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893 | » 4.120 00 | | |
| Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893 | » 40.046 00 | » 44.182 00 | |
| Bonos provisorios en circulacion: Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893 | » 3.740 00 | | |
| Idem idem al 31 de Diciembre de 1893 | » 119.676 00 | » 123.416 00 | |
| Obligaciones á pagar | | » 31.345 51 | |
| Administracion del Barrio Reus al Sud | | » 1.374 12 | |
| Administracion del Hotel Nacional | | » 1.123 54 | |
| Idem de la Playa Honda | | » 455 98 | |
| Idem del Establecimiento Balneario | | » 1.019 60 | |
| Depositantes de valores | | » 21.000 00 | |
| Beneficios liquidados | | » 41.181 85 | |
| Diversas cuentas acreedoras á liquidar | | » 274.489 53 | $ 26:314.426 84 |

Montevideo, Febrero 21 de 1894.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador. fb.27

*Susanna*—Vaca pura, importada, raza holandesa nacida en 1884.
*Holandés*—Toro puro, raza holandesa, hijo de Lambertus y Susanna; nació en 1891.
*República*—Ternera pura, raza holandesa, hija de Lambertus y Susanna; nació en 1893.
Todos animales sanos, fuertes y en perfectas condiciones. Estarán en exposicion en la caballeriza citada desde el dia 1.° de Marzo. 419-fb.11

## Ricardo Lacueva

Rematará el dia 24 del corriente á las 4 de la tarde en la calle Buenos Aires núm. 227, primer patio, una fraccion de terreno compuesta de 15497 varas 39 cts con frente al camino de Lúcas Obes y lindando con los terrenos del Prado.

Para mayores datos, léase el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en la calle Buenos Aires núm. 227, por el martillero público don Ricardo Lacueva, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno situada en el Paso del Molino de este departamento, compuesta de once mil cuatrocientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros y sesenta centímetros equivalentes á quince mil cuatrocientos noventa y siete varas tres décimos y noventa y ocho centésimos, siendo su forma irregular, lindando por su frente al Sud con el camino público Lúcas Obes; por el Norte con la quinta de don Adolfo Lapuente; por el oeste con la quinta de don Cárlos Marquez y por el Este calle traviesa convencional de por medio y de diez varas de ancho con doña María Oribe y los menores Oribe. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de doce mil cuatrocientos treinta y un pesos treinta y dos centésimos, importe de las dos terceras partes de la tasacion; pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de once mil trescientos pesos en cédulas hipotecarias con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de la serie A ó B, y el resto en oro sellado. Se previene tambien que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos por ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Camilo Guani sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 399 fb.9

## Vicente Mayol y Ca.

De un rico medio juego para sala, tapizado en brocato de seda punzó y oro nuevo; 2 ricas bibliotecas nogal, juego nogal para dormitorio; roperos, camas nogal é imitacion, para matrimonio y una persona, lavatorios, mesas para comedor y de noche; lámparas de colgar y sobre mesa; cuadros al óleo y acuarela; 2 ricos recados y porcion de cachivaches—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 24 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta con ricos géneros de seda para vestidos, creas, truès y toile de menage hasta mas de dos metros de ancho; ricas toallas italianas de hilo y algodon, especial surtido en camisetas inglesas, francesas é italianas para señora y hombre, medias y calcetines varias clases; botines finos para señoritas, botas granaderas de charol, casimires finos para trajes, género para vestido, ricos cortinados para cama, visillo para ventana, carpetas fantasía de felpa para mesa; pañuelos de seda, hilo y algodon, servilletas y paños secadores de hilo, alemanisco de hilo cotin de hilo, ropa usada y porcion de menudencias que no detallamos por su mucha extension.

A las 3 1/2 en punto: de los muebles.

Sarandí esquina Misiones.

Visitar la casa el dia del remate.

Adelantamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo aquello que represente valor, para ser vendidos al mejor postor y sin cobrar interés por el adelanto.

Remates permanentes sábados y miércoles, perm.

## Jaime Maeso

JUDICIAL

Con tasacion bajísima—De una fraccion de terreno y edificio, compuesto de 28.482 varas cuadradas, situada en la calle Pastor con empedrado y con tranvía—Como base para especular no puede ofrecerse nada mas ventajoso, porque este terreno, además de estar muy bien situado, se presta por su forma, por lo circunstancia de tener varios frentes y por su ubicacion para la subdivision en lotes, que se venderán á magníficos precios—La hermosa casa quinta del señor Croker linda calle por medio con este terreno, que dista solo dos cuadras de la calle Justicia—La calle Pastor es la continuacion de la Cuñapirú.

EL MARTES 6 del entrante Marzo, á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 63, esta linda fraccion.

Léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, señor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente letra H, se va á proceder el dia 6 del entrante Marzo, de 3 á 4 de la tarde, en el escritorio del señor Gurmendez, por el rematador público don Jaime Maeso, asistido del alguacil y actuario, á la venta de una fraccion de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, ubicado en este departamento sobre el camino del Pastor que va desde la plaza Sarandí (Aguada) hasta las Tres Cruces, compuesto, segun mensura del agrimensor don Javier Alvarez, de Junio de 1884, de una extension superficial de veinte y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos varas y dos mil trescientos treinta y tres décimos cuadrados, equivalentes á veinte y un mil diez y seis metros cuarenta y nueve decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados encerrados así: el camino del Pastor hace un codo ó esquina inclinado hacia el Este y en su mismo codo se halla situado el terreno con ciento quince y medio metros de frente al primer trozo que corre de Sud al Norte, yendo para afuera, y ciento nueve metros ochenta centímetros de frente en la parte del mismo camino que va de Sudoeste á Nordeste, teniendo á éste ciento ocho metros cuarenta centímetros lindando con don Tomás R. Torres, por el Este linda en una extension de treinta y dos metros veinte y cinco centímetros con terreno de Corrales y Mendigo y por otra extension de noventa y ocho metros cincuenta centímetros con terreno de la misma sucesion y ciento veinte y siete metros en el costado Sud lindando con don Osvaldo Crovetto. Se ha fijado como base de venta la suma de treinta y tres mil ciento cuarenta y un pesos treinta y dos centésimos, pudiendo el comprador abonar á cuenta del precio hasta la suma de treinta y un mil novecientos pesos en cédulas hipotecarias con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sea de las series A ó B. El mejor postor deberá consignar el 10 °/. de su oferta, á los efectos legales, hallándose los títulos respectivos á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Febrero 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario 571 fb.23

## Jaime Maeso

De un magnífico terreno con sesenta metros al frente sobre la calle Pastor, empedrada y con tranvía, compuesto de un área total de nueve mil ochocientas varas cuadradas lindando con terrenos del señor Croker y calle por medio con la hermosa casa quinta de este señor—La venta se efectuará sobre la base de $ 13.093.32 que son las 2/3 partes de la respectiva tasacion, á cuenta de los cuales podrá entregar el comprador hasta la cantidad de 11.600 pesos en cédulas séries A ó B con el cupon del semestre corriente. Dado el tipo á que se cotizan estos títulos, resulta bajísima la base de venta, si se tiene en cuenta la importancia de este terreno.

EL JUEVES 8 de Marzo, de 3 á 4 de la tarde, en el vestíbulo del escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala 63, procederé, de mandato del señor juez letrado de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, en presencia del señor actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de esta valiosa y bien situada fraccion de terreno, con un gran frente de 60 metros sobre la calle del Pastor, empedrada y con tranvía y con un fondo de ciento veinte y cuatro metros 50 cts. en el costado este y ciento diez y siete metros del costado Oeste, formando un área total de nueve mil ochocientas varas cuadradas.

Téngase presente la ubicacion importante de este lote, su altura y la circunstancia de prestarse para subdividirlo en lotes y venderlo con magníficos resultados.

Es terreno llano, no hay ni desmonte ni terraplen y su frente está empedrado y tiene tranvía.

Linda con la otra gran fraccion de 28 482 vs. que venderé el 6 del mes de Marzo, cuyo aviso respectivo puede verse en este mismo diario.

Los títulos pueden verse en la oficina del Banco Hipotecario y el mejor postor consignará el 10 °/. en garantía de su oferta.

Por otros detalles, calle Cámaras núm. 83. 553-fb.22

## Francisco Piria

**34 solares—¡A plazos!—EL DOMINGO 25 del corriente—En la Aldea**—Rodeado por las quintas de Buxareo, don José M. Cibils, Hernandez, Flores, Moratorio, etc.—**Barrio Belgrano**—Notable centro de poblacion—Con mas de 40 edificios—A 15 minutos de la plaza Matriz—Rodeado de vecindario numeroso.

EL DOMINGO próximo 25 del corriente venderé al mejor postor, sin reserva de ninguna especie, por órden y cuenta de la empresa La Industrial, 34 magníficos solares, los mas importantes de este barrio, los que se habia reservado la empresa para vender mas tarde, pero que no tiene mas remedio que sacrificar hoy, por ser necesario liquidar cuanto posee.

Nunca se ha presentado mejor oportunidad á la gente pobre y económica, que esta, para adquirir un lote de terreno por ruin precio y pagadero con una pequeña cuota mensual, con la seguridad de quintuplicar sus pequeñas economías antes de un año.

DETALLE DE LOS SOLARES

7 solares de 300 á 400 varas, pagaderos por mensualidades de $ 2 50.
23 solares de 400 varas, pagaderos 3 $ al mes.
4 solares de 600 varas con frente al camino Larrañaga, 5 $ al mes.
Muchos de estos solares tienen arboledas y alambrados.

De la plaza Independencia saldrán el domingo 25 del corriente, á las 3 de la tarde, 10 wagones del tranvía de los Pocitos, que llevarán los concurrentes.

Por planos y programas, ocúrrase á la oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216 537-fb.21

## Alberto Salvagno y Ca.

De un rico y nuevo juego dormitorio matrimonial de nogal macizo, interior de roble, filete dorado y mármoles Santa Ana, un rico juego de sala, 9 piezas; 1 biblioteca de nogal macizo y roble; aparadores, roperos, mesas de luz, cómodas, camas, lavatorios y mesas de nogal, sillas de Viena y americanas, toalleros, percheros, cuadros, galerías, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí 168 y 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra.—EL SABADO 24 del corriente á las 12 1/2 en punto venderemos gran cantidad de loza, porcelana y cristalería en general, útiles de cocina, etc.

A la 1, artículos de tienda y bazar—A las 2, relojes de oro y plata, prendedores, caravanas, aderezos y medios aderezos, alfileres de corbata, anillos, brazaletes é infinidad de alhajas que no se detallan.—A las 2 1/2 en punto, muebles de nogal nuevos y usados.

*Nota importante*—La casa anticipa dinero sin interés, sobre mueblajes completos, muebles de todas clases, para ser vendidos en remate al mejor postor. 534 fb 21

## M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por doña Rosario Ocampo de Vaeza contra don Adolfo D. Jens, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, el que consta segun escritura de division celebrada entre el ejecutado y don Abelardo Rey, que obra en autos, de un solar irregular, que mide once metros ó sean doce varas ochocientas cinco milésimas de frente al Sud sobre la calle 25 de Mayo; veinticinco metros equivalentes á veintinueve varas diez centésimos en la línea del costado Oeste, lindante con la sucesion Jens; seis metros setenta y seis centímetros iguales á siete varas ochenta y seis centésimos en el fondo al Norte, lindante con sucesores del general Lavalleja, haciendo martillo saliente en la línea del lado Este, por donde linda con el solar adjudicado á don Abelardo Rey, y en la parte entrante con un patio que presta servidumbre de luz y aire al solar del señor Jens, el cual tiene tambien servidumbre á la fraccion señalada en el croquis respectivo con la letra A, relativa al primer piso y demás altos que esa fraccion posee, exceptuando el piso bajo segun así lo explica el mismo croquis.—La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 5 del próximo mes de Marzo, á las 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 17 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

*Nota*—Para ver los títulos, ocúrrase al Juzgado, calle Cámaras 182.

Por mas detalles, escritorio del rematador, Arapey 99. 504-fb.18

## Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor, campos y terrenos en la ciudad, para pago de hipoteca—De dos notables fracciones de campo flor, sitas en el departamento de la Florida, sobre el arroyo de la Virgen, con poblaciones de material, como ser: Una buena y cómoda casa con seis espaciosas piezas de material de primer clase, un amplio corredor con columnas de fierro, edificacion moderna; una gran mantequería con sótanos especiales para hacer manteca; galpones y otras poblaciones; todo el campo está alambrado, dividido en potreros; como tierra está clasificada de primera calidad; tanto para la agricultura, viñedos y toda clase de labranza. A una legua de la estacion 25 de Agosto, con trenes diarios de ida y vuelta, con la gran ventaja de salir del campo de mañana y regresar en la tarde del mismo dia; en una palabra, esta venta excepcional reune todas las condiciones que se exige en materia de campos, tanto por la bondad de sus tierras como por la facilidad que ofrece con la proximidad á la capital.

Recomiendo especialmente á los colocadores de dinero este remate, porque les brinda la oportunidad de colocarlo en condiciones muy ventajosas, pues actualmente se paga de arrendamiento veinticinco reales la cuadra.

Las fracciones de campo en conjunto contienen un área total de 1580 cuadras cuadradas, 1164 hectáreas, 198 áreas, 198 centiáreas y 198 decímetros cuadrados, las que se venderán en un solo lote.

El terreno calle del Uruguay contiene un frente de 9 m. 38 cents sobre la misma calle, por 21 m 20 cents de fondo, que tambien se venderá en un lote por separado en el acto del remate, el que tendrá lugar EL LUNES 5 de Marzo de 3 á 4 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 5 del próximo Marzo, de 3 á 4 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de los inmuebles siguientes:

1.° Dos fracciones de campo con todo lo que contengan, sitas en el departamento de la Florida, señaladas con los números 1 y 2 y compuesta la 1.ª de 790 cuadras cuadradas y 1093 varas equivalentes 582 hectáreas 99 áreas, 99 centiáreas y 99 centímetros cuadrados, lindando por el Nort con la sucesion Tagiani; por el Sud la fraccion número 2, por el Este la sucesion Ibero y Cabot; y por el Oeste el arroyo de la Virgen y la 2.ª consta de igual área que la anterior y confina por el Norte con la fraccion número 1; por el Sud con las fracciones 3 y 4 de doña Plácida B. de Cibils; por el Este la fraccion Ibero y Cabot y por el Oeste el arroyo de la Virgen.

Y 2.° El solar núm 2 de la manzana 154 de la nueva ciudad, compuesta de 9 metros 38 centímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay por 21 metros 20 centímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar núm 3 de don Alberto Cibils, 21 metros 25 centímetros en la línea del Este por donde confina con terreno de Lorente y por el Oeste con doña María Cibils, formando un área superficial de ciento noventa y nueve metros cuadrados. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 °/. en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se mandan vender en la ejecucion seguida por don Oscar Arteaga contra su deudor hipotecario.—Montevideo, Febrero 17 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.

*Nota*—Por mas datos, al escritorio, calle Cerrito núm. 211 y 213. 567-fb.18

# AVISOS

**El Instituto Universitario** dirigido por los profesores don A. Benedetti y don G. Panizza, se ha mudado de la calle Colonia núm. 187 á la de San José núms. 207 y 209, entre las de Queguay é Ibicuy. 328 fb.28

## Hospital-Asilo Español

Se llama á propuestas para la construccion de un algibe en el edificio que la Sociedad construye en el Reducto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría, Soriano 193, todos los dias hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante la Junta Directiva y en presencia de los interesados, el dia 28 del corriente mes á las 8 1/2 p. m.

La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le parezca mas conveniente, ó rechazarlas todas.

Montevideo, Febrero 16 de 1894.

482-fb.29 *Francisco B. Helguera*, Secretario.

## Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
(53—SOLIS—53 ALTOS) 3m

## COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.

SOCIEDAD

## Cervecería Germania

Se cita á los señores accionistas de la Cervecería Germania, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 5 de Marzo próximo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Queguay núm. 218, con el objeto de dar cuenta del mandato de la liquidacion.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

*El secretario.*

NOTA—El registro de acciones quedará cerrado con anticipacion de tres dias, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos. 564 mz.5

## NUEVO BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa á los tenedores de certificados provisorios de vales de este Banco distribuidos á los acreedores del extinguido Banco Inglés del Rio de la Plata, de conformidad con el concordato homologado por el señor juez de Comercio el 25 de Julio ppdo., que pueden ocurrir al Banco Anglo Argentino desde el 19 del corriente, para recibir los certificados definitivos. 500-mz.7

## LA YERBA-MATE PARAGUAYA

**Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por u riqueza en**

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

**Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.**

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Herman 61-pe

## A los señores viticultores

Se avisa á los señores viticultores é introductores de vides y sarmientos, que el artículo 3.° de la ley del 19 de Julio del 93, permite únicamente la introduccion en el país de pies de viñas americanas resistentes á la filoxera, sometiéndolos á las medidas de precaucion expresadas en los artículos 14 y 15 del decreto reglamentario de dicha ley; por consiguiente, la Inspeccion de Viticultura no intervendrá en operacion alguna tratándose de otras clases de viñas que las permitidas por la ley.

Montevideo, Febrero 1.° de 1894. 371 mz.7

## A los hacendados

Se desea vender de cuatro á cinco mil reses de cria, clase superior, con el número de vacas y toros correspondiente, á entregarse en Cuchilla Negra, estancia del doctor Mascarenhas.

A la vez se necesita arrender de una y media á tres suertes de campo para invernada al Sud del Rio Negro, con buenos pastos, aguadas y abrigos.

Las personas interesadas pueden dirigirse por el ganado á don Gregorio Barreal, administrador de la estancia del doctor Mascarenhas en Cuchilla Negra, y por el campo y tambien por el ganado en esta capital, á los conocidos consignatarios de ganados señores Ramon E. Silveira y C.ª, calle Agraciada núm. 910.—Paso del Molino, Montevideo, Febrero 20 de 1894. 547-mz.21

## Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dínamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de 8 bujías.

En esta imprenta darán razon.

## Interesados por costas en el Juzgado de Comercio de 2.° turno durante el año 1893

| | | |
|---|---|---|
| Juez de Paz Panes, Reducto. | $ | 1.20 |
| Id id La Bandera, Paso Molino, en depósito | » | 1.40 |
| Teniente alcalde Carrasco, Reducto. | » | 13.00 |
| Juez de paz, Mussio, Aguada | » | 14.00 |
| Id id Sambucetti, Pocitos | » | 3.20 |
| Escribano Antonio Toribio, en depósito. | » | 3.80 |
| Juez de paz José M. Martinez, id id. | » | 1.80 |
| Escribano Miguel Sopeña, id id. | » | 22.00 |
| Juez de paz Antunez, Pablo Paez, id id. | » | 17.40 |
| Id id id, id. | » | 23.40 |
| Juez de paz Ochoriet, en depósito. | » | 1.50 |
| Depositario Pernas, id id | » | 17.50 |
| Juez de paz Burgueño, id id. | » | 3.40 |
| Id id Piedra, Tacuarembó, id id. | » | 5.32 |
| Regulador doctor J. Reyes, id id. | » | 5.00 |
| Juez de paz Cabral, Carmelo, id id. | » | 4.00 |
| Id id Carriconde. | » | 2.60 |
| Alguacil Sienra, Paysandú. | » | 3.00 |
| Juez de paz Vidal, Santa Lucía. | » | 2.00 |
| Escribano Requena. | » | 26.40 |
| Alguacil Iralde, Union. | » | 0.60 |
| Juez de paz Vigo Maeso. | » | 26.40 |
| Escribano Tebot, Florida | » | 3.80 |
| Id Pedro Echeverry. | » | 5.60 |
| Escribano Giralt. | » | 11.00 |
| Juez de Paz Hernandez, Las Piedras, en depósito | » | 1.07 |
| Id id Leiton, Minas, id id | » | 0.80 |
| Id id Vazquez, Union, | » | 1.80 |
| Escribano Barbot, Colonia, | » | 2.80 |
| Juez de paz Boue, en depósito. | » | 13 60 |
| Id id J. J. Oliveira, id id | » | 5.52 |
| Depositario D. Diaz, Colonia, id id | » | 30 00 |
| Juez de paz Rochon, id id | » | 9.40 |
| Id id Esquivel, id id. | » | 0.80 |
| Alguacil Pintos, Salto. | » | 6.00 |
| Juez de paz Nogueira, en depósito | » | 1.00 |
| Id id id | » | 1.60 |
| Escribano L. Castro, Salto. | » | 2.60 |
| Juez de paz J. P. Lura, en depósito | » | 7.40 |
| Manuel Vila, id id | » | 3.25 |
| Juez de paz J. J. Romero, id id | » | 13 50 |
| Id id id | » | 0.80 |
| Alcalde ordinario Luis Vila, Independencia, en depósito. | » | 1.20 |
| Id id Iong, id, id id | » | 1.20 |
| Juez de paz Raiz, Villa Colon, id id. | » | 0.98 |
| Id id id, id, | » | 0.88 |
| Teniente alcalde Rodriguez, Colonia, en depósito | » | 0.60 |
| Id id Berriel, id id | » | 16.00 |
| Juez de Paz Cabrera, id id | » | 1.40 |
| Escribano Ramon Larrosa, Rocha, id id | » | 6.54 |
| Benito Salgueiro, id id. | » | 2.00 |
| Gelly y Alvarez, id id. | » | 0.21 |
| Montes, perito, id id. | » | 0.42 |
| Juez de paz Garello, Barrio Reus. | » | 2.18 |
| Félix Colombo, en depósito. | » | 2.75 |
| Juez de paz Bellini, id id. | » | 0.80 |
| Id id id. | » | 1.84 |
| Id id Saravi, en depósito. | » | 2.40 |
| Teniente-alcalde Quintana, Colonia, id id. | » | 3 80 |
| Juez de paz Leguizamo, id id id. | » | 1.20 |
| Id id Mendez, id id id. | » | 4.20 |
| Id id id id. | » | 4.00 |
| Alguacil Rivero, Mercedes, en depósito | » | 3.20 |
| Escribano Baycé, Paysandú, id id. | » | 1.60 |
| Id id id. | » | 4.00 |
| Escribano Legar Paysandú, en depósito. | » | 1.40 |
| Juez de paz Terra, India Muerta, id id. | » | 1.20 |
| Teniente alcalde Juan Inchaus, id id id. | » | 0.80 |
| Juez de paz J. C. Sanchez, Carmelo, id id | » | 3.80 |
| Alguacil Suarez, id id. | » | 0.40 |
| Juez de paz Aguiar, Durazno, id id. | » | 1 35 |
| José Larrañizar, id id. | » | 0.50 |
| Juez de paz Vidal, Artigas, id id. | » | 6.00 |
| Escribano Peseyro, id id id. | » | 4.00 |
| Id Nogueira, Florida, id id. | » | 8.00 |
| Juez de paz Herrera, Gutierrez, id id. | » | 0.80 |
| Teniente alcalde Portillo, Florida, id id. | » | 3 70 |
| Escribano Diaz, Rio Negro, id id. | » | 7.80 |
| Id id, id, | » | 12.40 |
| Juez de paz Amarillo, Rio Negro, en depósito | » | 17.00 |
| Señora Dulcino, id id | » | 1.00 |
| Rodolfo Liñan, Florida id id | » | 3.00 |
| Juan B. Lafitte, id id | » | 9.84 |
| Guidobono, Perito, id id | » | 4.00 |
| Escribano Gonzalez, Paysandú, | » | 2.60 |
| Id Collazo, Cerro Largo, | » | 7.20 |
| Juez de paz Britos, Minas, | » | 15.16 |
| Depositario Grasso | » | 1.50 |
| Juez de paz Lemes, Rocha, | » | 13.10 |
| Escribano Medina, Maldonado, | » | 0.20 |
| Juez de paz Moyano, Mercedes. | » | 1.20 |
| Id id Caballero | » | 1.20 |
| Teniente alcalde Cardozo, Colonia, | » | 0.80 |
| Alguacil Ferrer, Flores, | » | 10.00 |
| Depositario Mayobre, Flores, | » | 21.45 |
| Juez de paz Aprile | » | 3.00 |
| Id id Laenz | » | 1.80 |
| Suma | | $ 552.86 |

Las cantidades que se expresan en depósito son las percibidas por el actuario. 572 fb.24

## Juzgado de lo Civil de 3er. turno

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Miguel Correa, señores Mallman y Compañía, Carzoglio y Hernandez y otros, sobre reivindicacion de un terreno, con los edificios que contiene, situado en la Costa Norte de esta Nueva Ciudad, compuesto de un área superficial de mil quinientas cuarenta y nueve varas setenta y ocho décimas, iguales á mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros, teniendo catorce metros diez y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata y ochenta y tres metros mas ó menos en el lado Este, que por formar esquina son de frente á la calle del Arapey, setenta y nueve metros noventa y un centímetros en el costado Oeste, linderos con don Antonio Correa, confinando por el Norte con la rampla,—y á solicitud del Banco Comercial de esta capital, se cita de eviccion á la razon social señores Cornelio Guerra hermanos y Compañía, á los que actualmente tengan la responsabilidad de las obligaciones de dicha sociedad, ó á sus causa-habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 556-ab.11 ed.m.




SOCIEDAD

## Tramvía al Paso del Molino y Cerro

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21, 23 y 42 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el salon alto de la Bolsa de Comercio el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde, para considerar la siguiente

ÓRDEN DEL DIA

Lectura del acta de la asamblea anterior.
Reforma de los Estatutos.

Montevideo, Febrero 19 de 1894.

508-fb.27 *Alfredo Arocena*, secretario.

## CENTRO GALLEGO

ARRENDAMIENTO DEL CAFÉ

Se llama á propuestas hasta el 26 del corriente, para el arrendamiento del café de este Centro con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, calle Queguay 239.

El establecimiento cuenta con todos los útiles necesarios, exceptuando la cristalería y batería de cocina.

La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó el de rechazarlas todas, si así lo creyese mejor.

Montevideo, Febrero 14 de 1894.

457 fb.26 *La Junta Directiva.*

BANCO DE COBRANZAS

## Locacion y Anticipos

ZABALA ESQUINA SARANDI

Desde el 5 de Marzo próximo se pagará el dividendo correspondiente al segundo semestre del año ppdo.

Montevideo, Febrero 16 de 1894.

*La Gerencia.* 484 mz.5

## PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados, á precios módicos.

**163—CALLE CAMARAS—163**
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30-p

## LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendios

Habiéndose aprobado por la asamblea general ordinaria del 19 del corriente el dividendo del 16 °/. propuesto por el Directorio, se avisa á los señores accionistas que desde el juéves 22 del presente en adelante, de 2 á 4 p. m., pueden retirar el dividendo expresado, presentando sus respectivas acciones.

Montevideo, Febrero 20 de 1894.

562 mz 5

## Nueva invencion



Fábrica de bragueros con y sin elástico
**DE CARLOS SERAFINO**
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 16 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado mixta á crearse en la villa del Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 24 del corriente, de 12 á 4 1/2 p. m.

fb.24 *El secretario general.*

## Ferrocarril y Tramvía del Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 27 de los Estatutos para que pueda constituirse legalmente la asamblea convocada para el dia 30 del presente mes, se convoca nuevamente y por segunda vez para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el dia seis de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, en el local que oportunamente se indicará, para resolver sobre lo que establece el artículo 32 de los Estatutos:

Artículo 32. Compete á la asamblea general:

1.° Aprobar ó desaprobar la memoria y balance general de las operaciones y situacion de la sociedad, que debe presentar anualmente el Directorio.

2.° Deliberar sobre los asuntos que formen la órden del dia, ya sean propuestos por el Directorio ó por los accionistas.

3.° Nombrar una Comision de Cuentas para que examine la contabilidad.

4.° Elejir anualmente los directores y suplentes.

A los efectos del artículo 30 y segun el artículo 27, queda abierta la inscripcion de acciones desde el dia 12 al 25 de Febrero, todos los dias hábiles de 1 á 4 de la tarde, en el local de la administracion, calle 33 núm. 207.

Montevideo, Enero 27 de 1894.

286-mz.6-2ed. *El secretario.*

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 24 de Febrero próximo, de dos á tres de la tarde, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á las puertas del Juzgado, de un terreno y finca situado en el pueblo del Durazno, compuesto aquél de novecientos veintidos metros cuadrados, habiendo sido tasado el todo en la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos y doce centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. La venta se efectúa en los autos que sigue Rosa Saint Bois de Holveg con Juan Gonella por cobro de pesos.—Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Enero 30 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 323-fb.24

# ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ
PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICOS, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD
PARA CURAR LOMBRICES
EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS
UNICOS FABRICANTES
*TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA*
CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS
BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrófula* y la *Tuberculosis*.

En Paris, casa J. FERRÉ, Fº, 102, rue Richelieu, Sºr de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## PERFUMERIA Brisa de las Pampas ED. PINAUD

| | |
|---|---|
| Jabon | BRISA DE LAS PAMPAS |
| Esencia | BRISA DE LAS PAMPAS |
| Agua de Tocador | BRISA DE LAS PAMPAS |
| Aceite para el Pelo | BRISA DE LAS PAMPAS |
| Polvos de Arroz | BRISA DE LAS PAMPAS |
| Vinagre | BRISA DE LAS PAMPAS |
| Brillantina | BRISA DE LAS PAMPAS |

37, Boulevard de Strasbourg, PARIS




## JARABE y GRANILLOS de DIGITAL de LABÉLONYE

Empleados con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas**, el **Garrotillo**, el **Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

## ERGOTINA y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

*(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmaceutica de Paris).*

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para **facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.**

*Depósito general: LABÉLONYE y Cía, calle de Aboukir, nº 99, en Paris*
Y en las principales Farmacias de todas ciudades.




Colonia, 41 y 49

Especialidad en bragueros con faja en lugar en elástico, de acero, que son mas seguros y no incomodan en nada la cintura. Fajas para adelgazador para hombres, señoras y criaturas. Estrechadores que son tan útiles para corregir la mala costumbre de tener la cabeza baja. Se dá explicacion para tomarse la medida, como de todo trabajo ortopédicos, composturas al momento. Se dá todo garantido.

CARLOS BEHRENS

59-perm.dpm.

## Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106 prm.d p.md.




CASA INTRODUCTORA DE

# ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
**Artículos para la Campaña**
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293
RELOJES DE
**Patek, Philippe y Ca.**
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

**Inventores del sistema Remontoir** y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

**A. CARASSALE**, único representante. 9-dpm

## ENFERMEDADES DE ESTOMAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA.

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exíjase el rotulo á firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

## El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Porto, etc.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

## Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA
PREMIO DEL INSTITUTO AL Dr CORVISART, EN 1856
Medallas en las Exposiciones internacionales de
PARIS - LYON - VIENA - PHILADELPHIA - PARIS
1867 1872 1873 1876 1878
SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS
DISPEPSIAS
GASTRITIS — GASTRALGIAS
DIGESTION LENTAS Y PENOSAS
FALTA DE APETITO
Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION
BAJO LA FORMA DE
ELIXIR · · de PEPSINA BOUDAULT
VINO · · de PEPSINA BOUDAULT
POLVOS · de PEPSINA BOUDAULT
PARIS, Pharmacie COLLAS, 8, rue Dauphine
y en las principales farmacias.

## BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

**Capital realizado $ 1.594.000**

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fije como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

**Por depósitos á plazo fijo**
Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }
**Por descuentos**—CONVENCIONAL
**Por cuentas corrientes**

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 1890 5-pm

# AVISOS MARITIMOS

## Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
**Servicio bimestral fijo**
Entre España y el Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

## CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Febrero** de **1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

**Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.**

Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y C.ª

117—ZABALA—117 35-pm

## MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses
EL VAPOR FRANCÉS

## MATAPAN

Saldrá el **19 de Febrero**, á las 4 p. m., para Dunkerque y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

## CONGO

Saldrá el **23 de Febrero**, á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

*Precios de pasajes para Burdeos*

| | | |
|---|---|---|
| 1.ª clase. | $ | 187 40 |
| 2.ª id. | » | 131 40 |
| 3.ª id | » | 28 90 |

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,
Agente interino,
3-perm. *A. de Saavedra.*

## LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli.*

El vapor italiano

## VITTORIA

Capitan—T. MASCAZZINI

Saldrá el 4 de Marzo de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

## Duchessa di Genova

Capitan—G. OBRIAN

Saldrá el 19 de Marzo de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm 142. 48-pem.

## Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

## Vincenzo Florio

COMANDANTE MONTANO

Saldrá el **2 de Marzo de 1894**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

**La Agencia Antonio Piaggio se ha trasladado á la calle Misiones 119.**

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 28 pesos cada uno.

## SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES
El vapor francés

## PROVENCE

COMANDANTE TERRAS

Saldrá el 7 de Marzo para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

## ESPAGNE

COMANDANTE

Saldrá el 14 de Marzo para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

**Flota de la Compañía**

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

*Carn* de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

## Francisco Vidiella

VAPOR ORIENTAL
Capitan—V. MARTINEZ

Para Asuncion, Villa Concepcion y Corumbá saldrá de este puerto el del corriente. Admite pasajeros.

Para fletes y demás informes, á sus agentes